

**ORDEN 94/2024, DE 19 DE ENERO, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, DE MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL CENTRO PRIVADO ORGANIZACIÓN PROFESIONAL ESPAÑOLA, OPESA, DE MADRID, POR CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN DE LA TITULARIDAD Y DE LA DENOMINACIÓN ESPECÍFICA DEL CENTRO**

Vista la solicitud de modificación de la autorización, por cambio de la denominación de la titularidad y cambio de la denominación específica del centro docente privado *Organización Profesional Española, Opesa*, de Madrid, y teniendo en cuenta los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** El centro docente privado *Organización Profesional Española, Opesa*, ubicado en la calle de Ayala, 111, de Madrid, está autorizado para impartir ciclos formativos de Grado superior, tanto en régimen presencial como a distancia.

**Segundo.-** Según consta en el Registro de Centros Docentes el titular de dicho centro es Organización Profesional Española, S.A.

**Tercero.-** Mediante escritura pública otorgada, en fecha 20 de febrero de 2023, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Antonio-Luis Reina Gutiérrez, con el número 1434 de su protocolo, la Sociedad Organización Profesional Española, S.A., cambia su denominación a Metrodora Formación Profesional, S.A., siendo sus administradores mancomunados D. Luis Hector Martínez Domínguez y D. Alberto Bermejo Madera, representante de la sociedad limitada unipersonal Magnum Business Directors I.

**Cuarto.-** Con fecha 13 de diciembre de 2023, el representante de la titular, presentó solicitud de modificación de la autorización por cambio de la denominación de la titularidad, y de denominación específica del centro por *Metrodora Formación Profesional - Ayala*.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** Resultan de aplicación al presente expediente las siguientes normas:

- Los artículos 27.6 de la Constitución Española y 29.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid; la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid; Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid; Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid; Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



- Decreto 19/2010, de 25 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento administrativo de autorización de centros docentes privados para impartir enseñanzas regladas no universitarias.

**Segundo.-** Se ha constatado que, tal y como dispone el artículo 4 del Decreto 19/2010, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, en el municipio de Madrid no existe ningún centro inscrito con la nueva denominación propuesta

Por cuanto antecede

### DISPONGO

**PRIMERO.-** Modificar la autorización por cambio de la denominación de la titularidad, de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 19/2010, de 25 de marzo, del Consejo de Gobierno, del centro docente privado *Organización Profesional Española, Opesa*, de Madrid (número de código 28032833), que en lo sucesivo pasara a llamarse Metrodora Formación Profesional, S.A.

**SEGUNDO.-** Modificar la autorización por cambio de la denominación específica, de acuerdo con el artículo 12.1.d del Decreto 19/2010, de 25 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento de autorización de centros docentes privados para impartir enseñanzas regladas no universitarias, del centro docente privado *Organización Profesional Española, Opesa*, código de centro 28032833, con domicilio en la calle Ayala, 111, de Madrid, que en lo sucesivo pasará a denominarse *Metrodora Formación Profesional - Ayala*.

**TERCERO.-** Esta orden, que será comunicada al Registro de Centros Docentes, tendrá efectos de 1 de enero de 2024.

**CUARTO.-** Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la notificación de la misma, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno interponer.

CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES,  
(P.D Orden 11634/2012, de 27 de noviembre,  
de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte)  
EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA,  
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

